

POLÍTICA

DE MEDIOAMBIENTE

La Organización ratifica su compromiso con la protección del medioambiente a través de la presente política, estableciendo una estrategia empresarial que busca minimizar los impactos ambientales de sus actividades y servicios, conforme a los principios del desarrollo sostenible.

Para ello, se compromete a:

- >> Cumplir con la legislación y normativa aplicable en materia ambiental, así como con aquellos otros requisitos adquiridos de forma voluntaria o que se puedan establecer en un futuro.
- >> Establecer un contexto integrado con los aspectos ambientales que puedan influir en la prestación del servicio y en las relaciones establecidas con los Grupos de Interés.
- >> Identificar los riesgos ambientales relacionados y desarrollar unas estrategias acordes que permitan respuestas inmediatas, anticipar sus consecuencias o causas y garantizar resultados positivos para las personas y el medioambiente.
- >> Gestionar de manera sistemática los aspectos ambientales para prevenir o mitigar los impactos adversos causados por la actividad empresarial.
- >> Determinar las posibles situaciones de emergencia, establecer las medidas necesarias para prevenirlas y definir actuaciones rápidas y eficaces para abordarlas en caso de ocurrencia.
- >> Difundir el uso racional y eficiente de los recursos naturales, promoviendo buenas prácticas medioambientales para mejorar la gestión tanto de los recursos como de los residuos generados.
- >> Motivar a través de un enfoque preventivo y fomentar iniciativas de responsabilidad y protección ambiental mediante campañas de sensibilización y formación.
- >> Promover la mejora continua del comportamiento ambiental con el fin de alcanzar los objetivos establecidos.
- >> Desarrollar e impulsar una comunicación ambiental precisa, clara y veraz para asegurar la concienciación del personal y su participación.

Esta política se desarrollará y complementará con las diferentes políticas que se aprueben en la Organización y que tengan relación directa con los principios generales y específicos. Es de obligado cumplimiento y se aplica y difunde al conjunto del personal de la Organización con independencia de su nivel jerárquico, de su ubicación geográfica o centro de trabajo, de su dependencia funcional, o de la sociedad a la que estén adscritos, para asegurar que es comprendida, mantenida al día y adaptada a las nuevas exigencias vigentes.

A 25 de septiembre de 2019



Antonio Santocildes,
CEO CORPORATIVO